



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Ministra

Circular
DM-013-03-2016



De: **Sonia Marta Mora Escalante**
Ministra de Educación Pública

Para: Directores regionales de educación
Directores de centros educativos
Personal docente, administrativo, administrativo docente y técnico docente

Asunto: **Celebración de la efeméride del 20 de marzo, Batalla de Santa Rosa.**

Fecha: 03 de marzo de 2016

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. En atención a las disposiciones presentes en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N° 32609, denominado "Regulación General para la Realización de celebraciones Patrias (actos cívicos y desfiles) de los Centros Educativos Públicos del Ministerio de Educación Pública", referentes a las celebraciones patrias obligatorias a realizarse en todas las instituciones educativas del país, les informo:

- I. Con motivo de la conmemoración de la efeméride del 20 de marzo "*Aniversario de la Batalla de Santa Rosa*" se les recuerda que los actos cívicos obligatorios de los centros educativos, deberán llevarse a cabo el día viernes 18 de marzo del año en curso, dado que el día 20 de marzo coincide para este año con un día no laboral (domingo 20 de marzo).



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Ministra

- II. La instrucción de celebrar la efeméride del "*Aniversario de la Batalla de Santa Rosa*" el día 18 de marzo de 2016, rige también para los centros educativos adscritos a las diferentes direcciones regionales de educación de la provincia de Guanacaste.

Vigencia: Rige para los días 18 y 20 de marzo del año 2016.

Cordialmente,

FSP

C.c. Despacho Viceministro de Planificación y Coordinación Regional
Despacho Viceministra Académica
Despacho Viceministro Administrativa